EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

El Universal
Sección: Portada,Nación Página: 1,11
2023-11-27 03:29:33 523 cm2 $77,968.52 1/3

Rechazan ministros elección por voto

Perfiles de integrantes de la Suprema Corte son específicos, afirman, y no se alcanzan en las urnas

DANIELA WACHAUF
—nacion@eluniversal.com.mx

Las ministras Loretta Ortiz Ahlf y Margarita Ríos Farjat, propuestas por el presidente Andrés Manuel López Obrador, así como el ministro Alberto Pérez Dayán, rechazaron la propuesta del Ejecutivo para que los integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sean elegidos a través del voto popular.

Al participar en un seminario en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, Ortiz Ahlf dijo que los abogados que necesita la Corte deben tener un perfil específico que no se puede alcanzar en las urnas.

Relató que un juez de Estados Unidos dictó pena de muerte a un mexicano, pese a que había pruebas supervenientes; cuestionó por qué respaldó esa sentencia y le respondió: "Es que esto me dio más popularidad, me dio la oportunidad de ascender en mi carrera judicial".

| NACIÓN | A11

Rechazan en SCJN ser elegidos por voto

Ministros Ortiz, Ríos y Dayán **coinciden en que no es viable la propuesta del presidente López Obrador**

DANIELA WACHAUF
—nacion@eluniversal.com.mx

Las ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Loretta Ortiz Ahlf y Margarita Ríos Farjat, propuestas por el presidente Andrés Manuel López Obrador, y el ministro Alberto Pérez Dayán, rechazaron el planteamiento del jefe del Ejecutivo de que los ministros sean elegidos a través del voto popular.

Durante el seminario *El derecho a la información, la importancia de la transparencia en el ejercicio de gobierno*, la ministra Ortiz dijo que los abogados que necesita la corte tienen que tener un perfil específico, y ese perfil no se puede alcanzar en las urnas, siendo electos.

"Me acuerdo discutiendo la pena de muerte en Estados Unidos, me pidió Relaciones Exteriores que tuviera una reunión con varios jueces, y uno en particular había mandado a la pena de muerte a un mexicano y apare-

EL UNIVERSAL
Partidos locales se alistan a los recursos del erario en 2024

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO
El Universal
Sección: Portada,Nación
2023-11-27 03:29:33
523 cm2
Página: 1,11
$77,968.52
2/3

cieron pruebas supervenientes de que no era responsable.

"En ese momento le pregunté, ¿por qué emitió esa sentencia?, y fue así, clarito: 'es que esto me dio más popularidad, me dio la oportunidad de ascender en mi carrera judicial'. Eso es lo que no podemos permitir, no podemos los que aspiramos a ser ministros, llegar por un voto popular", refirió, quien fue ovacionada al participar en la Feria Internacional del Libro (FIL) en Guadalajara.

En su intervención, la ministra Ríos Farjat recordó que, desde su vida universitaria, siempre ha pensado que esto no es una solución a ninguna problemática en la sociedad mexicana.

Enfatizó que el Poder Judicial tiene una conformación y debe ser integrado de manera distinta, a través de los representantes populares, garantías, colaboración entre poderes y demás.

"Jueces electos popularmente, ¿van a necesitar mantener ese apoyo popular? o ¿van a ser removidos? si van a necesitar mantener ese apoyo popular, ¿eso va a condicionar sus decisiones?

"El punto es: ¿dónde están las garantías de estabilidad judicial?, serenidad en el cargo, estamos hablando de la Judicatura, la Judicatura no es otra cosa que el poder que va a resolver los problemas íntimos y públicos de la sociedad, es decir, ¿cada uno de nosotros queremos que resuelvan en México personas electas popularmente?", cuestionó Ríos Farjat, ante los moderadores Carmen Aristegui, Edna Jaime y Javier Solórzano.

Calificó como complejo que eso genere una seguridad a la sociedad, "con mucho respeto a quien proponga las ideas".

El ministro Pérez Dayán también coincidió en que no es viable la propuesta; el tema político hace un agregado que riñe con un tema de seguridad jurídica.

"Es precisamente lo que la voluntad del colectivo quiere escuchar del juez al que colocó ahí a través de un sufragio, y si no lo hace, ¿se tiene que ir? Pues todo dependerá entonces del talante que tenga la sociedad en ese momento. Será entonces popular porque hizo lo que pensaba la mayoría que quería que hiciera", explicó el ministro.

Abundó que la seguridad jurídica se opone a un sistema tan volátil como el de la conveniencia en la decisión política, el compromiso es con la norma.

La seguridad jurídica, dijo, se traduce en una sentencia que recoge el derecho, y a partir de eso el juzgador cumple con su función, "sí, de cara a la sociedad, entendiendo sus valores e interpretando de modo tal que los proteja, más no quiere decir que para tener esa condición tenga que provenir de un sistema de urnas".

Pérez Dayán señaló que la historia recoge mucha información sobre lo no viable de esta alternativa, "que, si la Corte resuelve de cara al pueblo, claro que lo hace, la interpretación que haga de la norma siempre tiene que coincidir con el bien común".

El 9 de mayo pasado, el Mandatario dijo que el Poder Judicial debe estar al servicio del pueblo y no de una minoría que sólo representa a los intereses del antiguo régimen. ●

LORETTA ORTIZ AHLF
Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

"Eso es lo que no podemos permitir, no podemos los que aspiramos a ser ministros, llegar por un voto popular"

Rechazan en SCJN ser elegidos por voto

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

El Universal
Sección: Portada,Nación Página: 1,11
2023-11-27 03:29:33 523 cm2 $77,968.52 3/3

Para los ministros de la Corte, el Poder Judicial tiene una conformación y debe ser integrado de manera distinta, a través de los representantes populares, garantías y colaboración entre poderes y demás.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

La Jornada
Sección: Portada,Política Página: 1,10
2023-11-27 03:48:52 172 cm2 $43,966.21 1/1

FGR: no será devuelta la casa asegurada a Emilio Lozoya

- Sobre el inmueble pesa otra causa penal
- Incluye asociación delictuosa y lavado
- Advierte que impugnará la decisión judicial que favoreció al ex funcionario

La FGR aclara que la mansión de Lozoya no será devuelta; tiene otra causa penal

EDUARDO MURILLO

La Fiscalía General de la República (FGR) indicó que no devolverá la residencia confiscada al ex director general de Petróleos Mexicanos (Pemex) Emilio Lozoya Austin, pues sobre el inmueble pesa un aseguramiento por otro caso penal pendiente, además de que impugnará la decisión de una jueza que favoreció al ex funcionario.

Se trata del inmueble localizado en Residencial La Retama, en la calle Ladera, colonia Lomas de Bezares, en la Ciudad de México, que según las investigaciones de la FGR fue comprada por Lozoya Austin por 3.4 millones de dólares, que habría recibido como soborno por parte de Alonso Ancira, ex director de Altos Hornos de México, a cambio de autorizar que la paraestatal adquiriera la planta de Agronitrogenados, operación que resultó fraudulenta.

El jueves pasado Ana Lilia Osorno Arroyo, titular del juzgado segundo de distrito en materia de extinción de dominio, decidió cerrar el caso por una supuesta retroactividad en la aplicación de la Ley Nacional de Extinción de Dominio en contra de Lozoya Austin.

Según la togada, la compra del inmueble se concretó en 2012, pero la legislación se promulgó hasta 2019, lo que a su consideración constituye una aplicación retroactiva de la ley.

La FGR sostiene que en sus artículos 12º y 6º transitorio se establece que "ningún acto jurídico sobre bienes afectos a extinción de dominio puede ser legitimado, y que son legales y válidos los procedimientos de extinción que se hayan iniciado a partir de la entrada en vigor de la misma, con independencia de que el hecho ilícito haya sucedido con anterioridad."

La FGR agrega que el texto completo de dicha normatividad ya fue examinado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en junio de 2021 y avalada en todos sus artículos vigentes, en el que se incluyen los mencionados.

"El recurso de apelación correspondiente se está presentando dentro del plazo legal y se informará en su momento sobre los alegatos que la FGR expondrá al respecto", señaló la fiscalía.

Además, la residencia no puede ser devuelta debido a que pesa sobre ella otro aseguramiento por una causa penal diferente por asociación delictuosa y operaciones con recursos de procedencia ilícita, que involucran también a Lozoya Austin.

La Jornada
Plantea Biden que se amplíe la tregua entre Israel Hamas

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

El Sol de México
Sección: Portada
2023-11-27 01:55:28 509 cm2
Página: 1,7
$27,413.75 1/2

Les canceló el Presidente

TLAPA, Guerrero. Maestros afiliados a la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación fueron a protestar durante la inauguración del nuevo centro de rehabilitación Teletón en Tlapa. El Presidente de México canceló su participación por la "actitud de provocación". **Pág. 7**

NICASIO DE JESÚS CHEPE/ EL SOL DE ACAPULCO

El Sol de México
Secos, 80% de los municipios
Maestros tiran portón del CRIT
UNIDOS POR ACAPULCO

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

El Sol de México
Sección: Portada
2023-11-27 01:55:28 509 cm2
Página: 1,7
$27,413.75 2/2

DERRIBAN VALLAS

Maestros tiran portón del CRIT

Integrantes de la CETEG impidieron que Andrés Manuel López Obrador hiciera un recorrido privado en Tlapa, Guerrero

ABEL MIRANDA
El Sol de Acapulco

ACAPULCO. Maestros afiliados a la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación (CETEG) se manifestaron e irrumpieron el Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón (CRIT) en Tlapa, Guerrero, donde el presidente Andrés Manuel López Obrador haría un recorrido privado, al cual no llegó.

Antes de la llegada del Presidente, los docentes derribaron vallas, enfrentaron a los guardias de seguridad y tumbaron el portón de las nuevas instalaciones del Teletón, el primero en el país que se abre en un entorno no urbano.

"No pudimos asistir a la inauguración del centro de rehabilitación porque un grupo de maestros estaban en actitud de provocación y en busca de conflicto", publicó el jefe del Ejecutivo federal en su cuenta de X. Desde el viernes, Presidencia de la República canceló el evento público que tendía López Obrador y sólo asistiría a un recorrido privado.

Desde un día antes, grupos de manifestantes bloquearon las carreteras de la región de La Montaña para exigir se restablezcan las actividades en la Universidad Pedagógica Nacional de Tlapa, así como atención a sus demandas de obras sociales.

Los bloqueos carreteros fueron retirados mediante acuerdos que se establecieron entre funcionarios del gobierno estatal y los manifestantes; sin embargo, los maestros no fueron atendidos previamente.

Inicialmente intentaron acercarse con López Obrador para entregarle un documento y exigirle que restablezca el diálogo con la CETEG, no obstante personal de seguridad les impidió el paso con vallas metálicas, mismas que fueron retiradas por los maestros.

Fuentes gubernamentales confirmaron que López Obrador llegó a Tlapa y se reunió con la gobernadora Evelyn Salgado Pineda en las instalaciones militares pero ante el conflicto generado por los docentes decidieron cancelar la participación que tenía en el evento de inauguración del CRIT.

Héctor Torres Solano, dirigente estatal de la Ceteg, estableció que su presencia en ese lugar era completamente pacífica y su intención sólo era entregar un documento al Presidente.

NICASIO DE JESÚS CHEPE / EL SOL DE ACAPULCO

Las vallas que rodeaban al CRIT fueron derribadas

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EL ECONOMISTA
El Economista
Sección: Urbes y Estados
Página: 47
2023-11-27 03:30:36 485 cm2 $59,894.41 1/2

Estados Unidos, principal mercado

Jalisco descarta afectaciones por transporte de pasajeros en vías férreas de carga

- IP pide aprovechar el momento para construir tramo ferroviario Encarnación de Díaz-Aguascalientes que uniría el Pacífico con el Golfo

Patricia Romo
estados@eleconomista.mx

Guadalajara, Jal. Pese a que Jalisco es el segundo estado no fronterizo con mayores exportaciones del país –con cifras al primer semestre 2023–, el transporte ferroviario de mercancías es el menos utilizado tanto para la importación de sus insumos como para la exportación de los productos que transforma, por lo que organismos empresariales en la entidad, descartaron posibles afectaciones tras la publicación del decreto presidencial para concesionar siete rutas de trenes de pasajeros que correrán a través de rutas de carga.

"Las empresas que más mueven carga por ferrocarril son las industrias automotrices que no hay muchas aquí en Jalisco; todos los demás sectores se mueven vía marítima a través de Manzanillo, vía aérea o vía terrestre, ya sea por el lado de Juárez o Nuevo Laredo, prácticamente no usamos el ferrocarril. Prácticamente solo se maneja el 2 o 3% de la carga a través de ferrocarril", comentó a **El Economista**, el coordinador del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ), César Castro Rodríguez.

No obstante, el dirigente de los industriales en la entidad lamentó que el gobierno federal no haya considerado la opinión de los representantes del sector, antes de publicar el decreto.

"Lo que sucede siempre; por qué no hablan con el sector que está involucrado en este tipo de propuestas para que conciliemos; no ha sido así, no ha habido esa comunicación; no decimos que nos den incentivos, pero que nos den seguridad y certeza", subrayó el coordinador del CCIJ.

Por su parte, el presidente de las Industrias Maquiladoras y Manufactureras de Exportación (Index) Occidente, Guillermo del Río, afirmó que la industria de exportación en Jalisco "no utiliza el ferrocarril", pues la mayoría de los insumos que importa llegan al estado por la vía aérea.

"El 70% viene aéreo; más o menos 20% viene marítimo y el resto, terrestre. Y la exportación es básicamente terrestre, es lo más fuerte, pero no utilizamos el tren por los tiempos de entrega", explicó el presidente de Index.

Explicó que en el caso de las exportaciones, los clientes en Estados Unidos, principal mercado para las exportaciones jaliscienses, exigen a las empresas entregar pedidos en frontera en plazos de entre dos y tres días, por lo que prefieren trasladar la carga vía terrestre ya que, dijo, "por tren no nos dan los tiempos ni la seguridad".

Piden concluir tramo

El presidente de la American Chamber of Commerce (Amcham), Capítulo Guadalajara, Fernando García de Llano Valenzuela, pidió que el transporte de pasajeros no compita con el de carga que, afirmó, "está comprobadísimo que es un modelo económicamente viable, rentable, y genera muchísimo desarrollo".

De hecho, el presidente de Amcham pidió que se concluya el tramo ferroviario entre Encarnación de Díaz, Jalisco y Aguascalientes, para incentivar la atracción de inversiones de la industria de movilidad eléctrica.

"Por ejemplo, la línea Guadalajara-Aguascalientes que desde hace mucho tiempo se está pidiendo por parte de la Iniciativa privada, aceleraría muchísimo ya no nada más el negocio que hay en la carga, sino las empresas por ejemplo de electromovilidad, que empezarían a instalarse en Jalisco, y sacarían sus mercancías hacia Texas vía férrea sin necesidad de ir al centro del país", precisó.

Fernando García de Llano mencionó que construir ese tramo ferroviario para el transporte de pasajeros, aprovechando el decreto presidencial, y llenarlo con mercancía "sería un buen negocio".

El tramo ferroviario que conectaría el Pacífico con el Golfo de México es un proyecto solicitado por el sector privado de la región desde hace más de una década. En 2015 el Centro SCT Jalisco prometió que saldría la licitación para el tramo de 190 kilómetros que, para entonces, requería una inversión de 8,000 millones de pesos.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EL ECONOMISTA
El Economista
Sección: Urbes y Estados Página: 47
2023-11-27 03:30:36 485 cm2 $59,894.41 2/2

"El 70% viene aéreo; más o menos 20% viene marítimo y el resto, terrestre. Y la exportación es básicamente terrestre, es lo más fuerte, pero no utilizamos el tren por los tiempos de entrega".

Guillermo del Río,
PRESIDENTE DE INDEX OCCIDENTE.

8,000
MILLONES
de pesos sería la inversión para el tramo que conectaría el Pacífico con el Golfo de México.

Concentración

Durante los primers nueve meses del año, del total de exportaciones del país, 64.6% se trasnportó por carretera.

Exportaciones por modo de transporte | PARTICIPACIÓN %, ACUMULADO ENERO-SEPTIEMBRE 2023

Manda Nuevo Laredo

La aduana de Nuevo Laredo es la que más exportaciones moviliza por el modo de transporte ferroviario.

Exportaciones ferroviarias por aduanas | MILLONES DE DÓLARES, ACUMULADO ENERO-SEPTIEMBRE 2023

FUENTE: INEGI GRÁFICO EE

CCIJ lamentó que el gobierno federal no haya considerado la opinión de los representantes del sector, antes de publicar el decreto.

FOTO ARCHIVO EE

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

#Justicia

Prófugo, alcalde de Toluca

La FGJEM solicitó a la Interpol la emisión de la "Ficha Roja", así como al INM la expedición de una Alerta Migratoria para evitar que Raymundo Martínez Carbajal salga del país

POR GISELA GONZÁLEZ

El aun presidente municipal de Toluca, Raymundo Martínez Carbajal, está prófugo de la justicia desde el pasado viernes, en que la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) lo catalogó como sustraído de la acción legal por ser presunto responsable de seis delitos. Un juez de Control Especializado en Línea obsequió a la instancia una orden de aprehensión y tras acciones simultáneas en cinco sitios de Toluca y Metepec, entre ellos el propio Palacio municipal, el alcalde evadió a la justicia.

Los delitos por los cuales ha sido señalado son: secuestro exprés, violencia familiar, allanamiento, daño a propiedad ajena, despojo, abuso de autoridad, abuso de poder, así como uso indebido de la fuerza pública, hechos que se derivaron de acciones ocurridas el 12 de abril con la detención ilegal de Emilio "N", padre de la exesposa del edil, Viridiana Rodríguez, quien hizo las denuncias ante las instancias correspondientes y dio a conocer su versión pública sobre lo sucedido a través de redes sociales.

Debido a la relación conyugal entre la denunciante y el acusado, en el momento de los actos acontecidos, la Fiscalía mexiquense dio a conocer que las diligencias del caso, así como la investigación se realizan con perspectiva de género.

Hasta el momento, de acuerdo a las evidencias recopiladas, las investigaciones permiten establecer la presunta participación de Martínez Carbajal en los hechos, toda vez que el alcalde de Toluca estableció comunicación con la denunciante cuando el padre de Viridiana fue detenido de manera arbitraria por la policía de este municipio.

Privación de la libertad

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Se conoció que el pasado 12 de abril, por instrucciones del munícipe, policías del ayuntamiento de Toluca habrían ingresado sin mandamiento judicial alguno o causa justificada, a las oficinas particulares del padre de Viridiana Rodríguez, y lo privaron de su libertad para posteriormente trasladarlo a las instalaciones de la Oficialía Calificadora municipal, donde lo mantuvieron en cautiverio. Ante tal hecho presumiblemente constitutivo de delito, este fue denunciado ante el Agente del Ministerio Público por la hija. Se sabe de ello por las versiones dadas a conocer por la denunciante, así como, probablemente en las carpetas de investigación correspondientes, Raymundo Martínez Carbajal le exigió, mediante amenazas y uso de lenguaje ofensivo, la inmediata devolución de documentos de carácter personal condicionando, con ello, la libertad de su padre.

Los hechos referidos constituyen en grado de probabilidad el delito de secuestro exprés en su modalidad de extorsión, previsto por la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, cuya penalidad es de 40 a 80 años de prisión, la cual puede aumentar 10 años al agravarse por haber allanado el inmueble para privar de la libertad a la víctima.

Cabe destacar que debido a las acciones que en su momento derivaron en hechos que configuran estos delitos, también están siendo investigadas seis personas más pertenecientes a la administración municipal, entre ellos Rodrigo Alonso Aliaga, director jurídico; así como Andrés Vergara Mañón, coordinador de asesores del presidente municipal; Marian Díaz Solano, directora general del DIF; y el notario público, Erick Santín. Lo anterior, debido al supuesto apoyo que prestaron a Martínez Carbajal para que se perpetraran los delitos antes mencionados contra el suegro del alcalde y su exesposa.

Emisión de "Ficha Roja"

Tras las acciones operativas realizadas el pasado fin de semana en al menos cinco domicilios de la capital mexiquense y Metepec, y decretar que el alcalde de Toluca se encontraba catalogado como sustraído de la acción legal, la FGJEM solicitó a la Dirección General de Asuntos Policiales Internacionales e Interpol México, la emisión y publicación de la "Ficha Roja" correspondiente, así como al Instituto Nacional de Migración la expedición de una Alerta Migratoria, para evitar que el multi señalado salga del país.

Los delitos por los cuales ha sido señalado son: secuestro exprés, violencia familiar, allanamiento, daño a propiedad ajena, despojo, abuso de autoridad, abuso de poder, así como uso indebido de la fuerza pública

La Fiscalía mexiquense dio a conocer que las diligencias del caso, así como la investigación se realizan con perspectiva de género

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

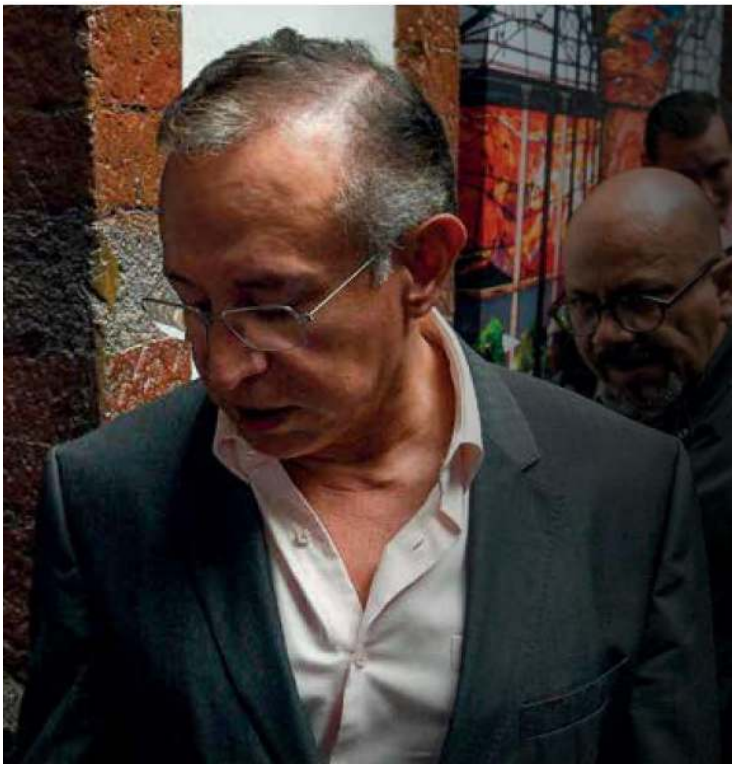

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

REFORMA
CORAZÓN DE MÉXICO
Reforma
Sección: Portada
Página: 1,6
2023-11-27 05:59:11 414 cm2 $116,769.16 1/3

Impiden a AMLO inaugurar CRIT

NATALIA VITELA/ENVIADA

TLAPA, Gro.- Maestros de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación impidieron ayer que el Presidente Andrés Manuel López Obrador llegara a inaugurar el Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT), pues bloquearon la puerta principal e intentaron dar portazo.

El CRIT de la región de La Montaña tuvo que ser inaugurado con dos horas y media de retraso y sin la presencia de AMLO.

"No pudimos asistir a la inauguración porque un grupo de maestros estaba en actitud de provocación", escribió el Presidente en la red social X.

El Mandatario también culpó a los medios de comunicación que cubrían el evento.

"Lo bueno es que ya está funcionando esta instalación en beneficio de niñas y niños pobres con discapacidad. Ya llevo mucho tiempo evadiendo el acoso de extremistas y de oligarcas, luchando por la justicia y aplicando el principio de la no violencia", agregó.

El centro fue inaugurado por Ariadna Montiel, Secretaria de Bienestar, y Fernando Landeros, presidente de Teletón.

Montiel explicó que el Gobierno federal ha destinado 800 millones de pesos a fundación Teletón para que niños con discapacidad reciban rehabilitación gratuita mediante vales que les entrega el Gobierno.

Landeros precisó que en la actual Administración se creó un programa que no existía en el País, el de becas para rehabilitación.

"Los niños requieren a veces más de 100 terapias al año y eso tiene un costo muy grande para familias e instituciones; el Presidente ya ha becado a más de 26 mil niños y se suman hoy mil 869".

REFORMA
Aumentan duración y apagones de CFE

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

REFORMA
CORAZÓN DE MÉXICO
Reforma
Sección: Portada
Página: 1,6
2023-11-27 05:59:11 414 cm2 $116,769.16 2/3

Inauguran en Tlapa un Centro Teletón

NATALIA VITELA / ENVIADA

TLAPA.- Con dos horas y media de retraso, sin la asistencia del Presidente Andrés Manuel López Obrador y en medio del bloqueo en la entrada principal por parte de integrantes de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación en Guerrero, se inauguró el 25 Centro Teletón.

El Gobierno ha destinado 800 millones de pesos a Teletón para que niños con discapacidad se atiendan de manera gratuita en sus centros de rehabilitación, aseguró Ariadna Montiel, Secretaria de Bienestar.

Durante la inauguración, dijo que a la fecha más de 26 mil niños reciben atención de manera gratuita en los Centros Teletón y se han aplicado más de medio millón de terapias.

La funcionaria explicó que a las familias se les entregan vales para que cada que acudan a los centros reciban una terapia.

Montiel indicó que el Presidente López Obrador mantiene un diálogo de persona a persona con Fernando Landeros, presidente de Teletón, más que de gobernante a titular de la Fundación, y eso ha permitido que se abran las puertas a nuevos proyectos.

Landeros señaló que en Tlapa se inauguró el primer Centro Teletón rural que atenderá las principales necesidades de niños con discapacidad en la región de la Montaña de Guerrero.

"En esta Administración se creó un programa que no existía en el País, es un programa de becas a la rehabilitación. Los niños requieren a veces más de 100 terapias al año y eso tiene un costo muy grande, tiene un costo para las familias y para las instituciones", aseveró.

"A raíz de esta preocupación y esta necesidad es que el Presidente ha becado a más de 26 mil niños con discapacidad que se están atendiendo desde hace varios años en los diferentes Centros de Rehabilitación Infantil Teletón y a esos se suman mil 869".

Otra vez la CNTE cierra paso a AMLO

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Especial

La Secretaria de Bienestar, Ariadna Montiel, y el presidente de la Fundación Teletón, Fernando Landeros, inauguraron el Centro Teletón en Tlapa.

Especial

Por los bloqueos de la CNTE, AMLO no llegó al Centro Teletón de Tlapa, que fue inaugurado por Ariadna Montiel, Secretaria de Bienestar, y Fernando Landeros, del Teletón.

Otra vez la CNTE cierra paso a AMLO

REFORMA
Aumentan duración y apagones de CFE

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.